

RAD 630013103001201100384 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la información allegada por allegada por el apoderado judicial del señor MILLER WILLIAM ENCISO FRANCO, se ordena oficiar por el centro de servicios de manera inmediata al secuestre que tenía a cargo la custodia de los inmuebles objeto del proceso, a fin de que los entregue dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del oficio a los demandados y se requiere al saliente auxiliar de la justicia para que rinda cuentas de la gestión.

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d27adee97742b3a5dff6820e84058d254be8c75ce1810367c5bd97e7c0c370f**

Documento generado en 05/08/2022 10:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>